

# MEMORANDO



OCI

20161350247823

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., noviembre 16 de 2016

PARA: **Nury Astrid Bloise Carrascal**  
Subdirectora General Jurídica

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe de Auditoría al Proceso de Gestión Legal en relación con el cumplimiento de los requisitos de las normas NTC-GP 1000:2009, ISO 14001:2007, OHSAS 18001:2007 y Pacto Global

Respetada Doctora Nury Astrid,

La Oficina de Control Interno, efectuó, de acuerdo con la aprobación del comité del Sistema de Control Interno de septiembre de 2016, una evaluación independiente al proceso de Gestión Legal, en el marco del Sistema Integrado de Gestión – SIG bajo los requisitos de la norma ISO 9001:2008, NTC-GP 1000:2009, ISO 14001:2007, OHSAS 18001:2007 y Pacto Global.

Como resultado del trabajo realizado adjuntamos el informe final producto de la evaluación, con el fin de que se implementen las acciones correctivas y preventivas, a las no conformidades y observaciones presentadas, de las cuales destacamos:

- Incumplimiento al numeral 4.2.4 Control de los Registros.
- Incumplimiento a los numerales 7.2.1 Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio.

A continuación presentamos el detalle de la evaluación realizada:

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

PBX: 3386660 - 3445000  
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20  
Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal: 110311  
www.idu.gov.co  
Línea: 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

MOVILIDAD  
Instituto de Desarrollo Urbano

# MEMORANDO



OCI

20161350247823

Al responder cite este número

## INFORME DE AUDITORÍA

Proceso	Fecha de corte	Tipo de auditoría
Proceso Gestión Legal	2 de noviembre de 2016	SIG

### I. OBJETIVO:

Evaluar y Verificar el grado de cumplimiento del proceso Gestión Legal frente a los requisitos de las normas ISO 9001:2008, NTC-GP 1000:2009, ISO 14001:2007, OHSAS 18001:2007 y Pacto Global y que se encuentra relacionado en el programa de auditorías Internas SIG 2016.

Verificar el grado de cumplimiento de la documentación aplicable al proceso, en materia de caracterización, planes, programas, procedimientos, guías, instructivos, normograma, evaluable en el marco del SIG.

### II. ALCANCE:

Aplica al proceso de Gestión Legal que forma parte del mapa de procesos del Instituto, con base en los requisitos establecidos por las normas ISO 9001:2008, NTC-GP 1000:2009, ISO 14001:2007, OHSAS 18001:2007 y lo aplicable del Pacto Global, a los manuales, caracterización del proceso Gestión Legal, al mapa de procesos, a la matriz de riesgos adaptada y publicada en la intranet al corte de la evaluación, a los procedimientos, registros y formatos y demás documentos que sirvan de criterio evaluable, así como el cumplimiento a las directrices de Calidad, de SST y de Gestión Ambiental, a los objetivos de Calidad, indicadores y demás

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000  
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20  
Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal: 110311  
www.idu.gov.co  
Línea: 195



MOVILIDAD  
Instituto de Desarrollo Urbano

# MEMORANDO



OCI

**20161350247823**

Al responder cite este número

documentos del proceso, así mismo; se adelantaron entrevistas al personal responsable del proceso tanto a contratistas como a personal de planta. El corte de esta evaluación fue 2 de noviembre de 2016.

### III. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

- Caracterización del proceso Gestión Legal con código CP-GL-01, versión 2.0
- Procedimientos: PRGJ056 “Recepción y Trámite de Acciones de Tutela”, Prgl01 “Gestión para el pago de las Providencias Judiciales y Decisiones Extrajudiciales”, PRGL02 “Prevención Daño Antijurídico”, Prgl03 “Conciliación Prejudicial Y Judicial”, Prgl04 “Actualización y Evaluación Del Normograma Institucional”, PRGL104 “ATENCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES”.
- Formatos: FOGL01 Ficha de Análisis de Sentencias V 2.0, FOGL02 Actualización y Evaluación Normograma Institucional V 4.0
- Documentos: Resolución 22477 del 30 de mayo de 2014 COMITES, Resolución 24664 de 2015 Reglamento Interno Comité Conciliación
- Normograma Proceso.
- Matriz de Riesgos Proceso

### IV. EQUIPO AUDITOR Y FECHAS:

<b>Auditor Líder Nombre:</b> Eileen Dianny Ussa Garzón	<b>Dependencia - Cargo:</b> OCI - Profesional Universitario
<b>Equipo Auditor:</b> Jonh Alexander Quiroga Fúquene	<b>Dependencia - Cargo:</b> OAP-Profesional Especializado
<b>Líder Responsable Proceso:</b> <b>Nombre, Cargo y Dependencias:</b> Nury Astrid Bloise Carrascal- Subdirectora General Jurídica	<b>Líder operativo: Nombre, cargo y dependencia.</b> José Fernando Suárez Director Técnico de Gestión Judicial

# MEMORANDO



OCI

20161350247823

Al responder cite este número

**Informe Distribuido a:** Dirección Técnica de Gestión Judicial

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría		Reunión de Cierre		
Día: 2	Mes: Noviembre	Año: 2016	Desde: 2 de noviembre	Hasta: 9 de noviembre	Día: 11	Mes: Noviembre	Año: 2016

## V. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

La evaluación se dividió en dos etapas a saber:

**Etap 1:** Levantamiento de información y planeación de la auditoría, análisis de la información y documentación implementada para verificar el grado de cumplimiento, en materia de caracterización, planes, programas, procedimientos, guías, instructivos y normograma, evaluables en el marco del SIG.

**Etap 2:** Trabajo en campo, realizando entrevistas, verificando y constatando información suministrada, aplicación de diversas pruebas de auditoría tales como: análisis de la información objeto de la muestra, de la información reportada a la OCI, constatando la veracidad de lo enunciado en los reportes y fechas, dejando evidencia de los aspectos que se consideraron relevantes para el proceso auditor, mediante la aplicación del plan de auditoría y de las listas de verificación en las diferentes actividades críticas del proceso. Una vez agotadas la pruebas y constatada la información se elaboró el informe de auditoría. Adicional a lo enunciado, se realizó monitoreo al mapa de riesgos del Proceso de Gestión Legal.

Se evaluó la gestión de la DTGJ frente a la oportunidad en la consolidación mensual de los indicadores. Dentro de la evaluación adelantada por la OCI, se aplicó prueba para determinar el cumplimiento de los indicadores de gestión del área, así como establecer la cobertura de los mismos y se evidenció que el área

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

PBX: 3386660 - 3445000  
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20  
Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal: 110311  
www.idu.gov.co  
Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

MOVILIDAD  
Instituto de Desarrollo Urbano

## MEMORANDO



OCI

**20161350247823**

Al responder cite este número

ha cumplido con los indicadores planteados y en general se aplicó el ciclo PHVA para la realización de la auditoría interna SIG.

De igual forma y con el fin de dar efectivo cumplimiento al proceso de auditoría, se documentaron los siguientes instrumentos:

- Programa Anual de Auditoría Interna de Calidad
- Plan de Auditoría al proceso de Gestión Legal
- Actas de reunión (Apertura-Cierre)
- Lista de verificación

La auditoría fue atendida por el líder del proceso, Subdirector General Jurídico y el líder operativo, Director Técnico de Gestión Judicial. Así mismo, dieron su apoyo en la consecución de la documentación:

- Julian Lozano – S/G Jurídica
- Carlos López – S/G Jurídica
- Adriana Jacqueline Pinzón – D/T de Gestión Judicial
- Liliana Paola Lozano – D/T de Gestión Judicial.

La reunión de cierre fue atendida por el líder del proceso doctora Nury Astrid Bloise C. como Subdirectora General Jurídica, el líder operativo, doctor José Fernando Suárez V. Fernández como Director Técnico de Gestión Judicial, las profesionales Adriana Jacqueline Pinzón, y Liliana Lozano contratista de la D/T de Gestión Judicial, Carlos López, Julian Samuel Lozano y Silvia González profesionales de la Subdirección General Jurídica.

En la reunión de cierre, se comunicaron las No Conformidades detectadas las cuales habían sido informadas en el mismo momento de la visita en campo y se reiteraron las fortalezas encontradas al líder operativo del proceso.

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

PBX: 3386660 - 3445000  
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20  
Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal: 110311  
www.idu.gov.co  
Línea: 195



MOVILIDAD  
Instituto de Desarrollo Urbano

# MEMORANDO



OCI

**20161350247823**

Al responder cite este número

## VI. CONCLUSIONES:

Para esta auditoría se realizaron actividades de revisión documental, se efectuaron entrevistas, y se constató la información suministrada por el área, de acuerdo a los requerimientos de la OCI.

Se evidenciaron algunas debilidades y oportunidades de mejora las cuales se registran en el numeral VII del presente documento.

Agradecemos, a los responsables del proceso por la atención brindada a la OCI y la disposición por parte de los funcionarios y contratistas del proceso evaluado, en el suministro oportuno de la información requerida, lo que facilitó el proceso auditor.

## VII. RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES Y/O NO CONFORMIDADES

N°	Ref.	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN OBSERVACIÓN Y / O NO CONFORMIDAD
<b>ASPECTO</b>			
1	<b>NC/ 1</b>	Mantener actualizada la información de la entidad en el Sistema de Procesos Judiciales de Bogotá – SIPROJ, con el objetivo de dar efectivo cumplimiento al Decreto 580 del 17 de diciembre de 2007, específicamente en lo concerniente al artículo 2 numeral 3: <i>“Los jefes de las</i>	De la revisión efectuada en la Dirección Técnica de Gestión Judicial, se evidenció desactualización de la información que debe publicar la entidad en lo relacionado con las actas del Comité de Conciliación correspondientes al año 2016 (acta No. 4 al acta No. 43), ya que se encontraron, en el Sistema de Procesos Judiciales de Bogotá – SIPROJ – en estado “en proceso” y no en estado “terminada”. Lo anterior genera incumplimiento al numeral

6

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

PBX: 3386660 - 3445000  
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20  
 Bogotá D.C., Colombia  
 Código Postal: 110311  
 www.idu.gov.co  
 Línea: 195



MOVILIDAD  
Instituto de Desarrollo Urbano

# MEMORANDO



OCI

**20161350247823**

Al responder cite este número

		<i>oficinas jurídicas del Distrito Capital o quienes tengan a su cargo tales funciones serán responsables de la correcta actualización y uso del SIPROJ WEB BOGOTA respecto de los procesos a cargo de su respectivo organismo o entidad”.</i>	4.2.4 “Control de registros” de las normas NTCGP1000: 2009 e ISO 9001:2008 “Los registros son un tipo especial de documento y se establecen para proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos así como de la operación eficaz, eficiente y efectiva del Sistema de Gestión de la Calidad, deben controlarse”
2	<b>O/1</b>	Registrar las fechas de las últimas revisiones y/o actualizaciones de los documentos a cargo del proceso, con el objetivo de evitar y/o prevenir el uso de documentos obsoletos y de tener la traza de las diferentes versiones.	Se evidenció que el normograma del proceso de Gestión del Conocimiento e Innovación publicado en la intranet (manual de procesos) corresponde a una versión anterior, a pesar de que el normograma si se actualizó por parte del área respectiva y de que la SGJ solicitó la respectiva actualización en la Intranet. En la fecha de cierre del informe, el documento ya fue actualizado en la intranet, por lo que se recomienda que en los archivos publicados se incluya la fecha de la última de revisión, para que le sea fácil a la SGJ su revisión posterior. Lo anterior podría afectar el numeral 4.2.3 Control de Documentos, literal g) Prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos y aplicarles una identificación adecuada en el caso de que se mantengan por cualquier razón.
3	<b>O/2</b>	Evaluar la forma de incluir las instrucciones que se dan por medio de memorandos sobre los conceptos jurídicos y sobre las respuestas a antes de control, dentro del Sistema Integrado de Gestión, con el	En la auditoría se observó que las instrucciones que se han dado por medio de memorandos sobre los conceptos jurídicos y sobre las respuestas a antes de control deberían documentarse dentro del SIG, como quiera que éstas son instrucciones técnicas del proceso que deberían estar formalizadas como

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

PBX: 3386660 - 3445000  
 Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20  
 Bogotá D.C., Colombia  
 Código Postal: 110311  
 www.idu.gov.co  
 Línea: 195



MOVILIDAD  
Instituto de Desarrollo Urbano



# MEMORANDO



OCI

**20161350247823**

Al responder cite este número

		objetivo de mejorar el control de la información y documentación que es responsabilidad del proceso.	instructivos o procedimientos. Lo anterior podría afectar la documentación del SIG, toda vez que los documentos no se controlarían adecuadamente, afectando el numeral 4.2.3 Control de Documentos
4	<b>O/3</b>	Reportar y/o solicitar a las DATF – STRF, la actualización y correcta publicación de señalización de rutas de evacuación y ubicación de puestos de trabajo actual, así como de mantener los botiquines con los elementos necesarios, con el objetivo de evitar posibles inconvenientes ante emergencias que se puedan presentar.	<p>Se observó que en el piso 3 de la Calle 20 donde se ubica la Dirección Técnica de Gestión Judicial, no se encuentra actualizada la ruta de evacuación de acuerdo con la nueva distribución de los puestos de trabajo, ubicación y número de extintores y readecuación de las instalaciones del piso.</p> <p>De igual forma en la auditoría realizada se observó que el botiquín de primeros auxilios del piso 3 de sede de la calle 20 donde se ubica la DTGJ no cuenta con ningún elemento que permita la debida atención en caso de emergencia.</p> <p>La camilla no se encuentra fijada al muro, sino se encuentra recostada contra la pared en lugar poco visible.</p> <p>Lo anterior podría afectar el numeral 6.3 Infraestructura de la Norma NTCGP-1000:2009. La entidad debe determinar, proporcionar y mantener la infraestructura necesaria para lograr la conformidad con los requisitos del producto y/o servicio. La infraestructura incluye, cuando sea aplicable:</p> <p>a) edificios, espacio de trabajo y sus servicios asociados (por ejemplo: redes internas de suministro de servicios públicos o cableado estructural, entre otros).</p>



# MEMORANDO



OCI

20161350247823

Al responder cite este número

			<p>Numeral 4.4.1 de las Normas NTC-ISO 14001 e ISO: 18001, Recursos, funciones, responsabilidad y autoridad. Donde la entidad debe asegurarse de la disponibilidad de recursos esenciales para establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión ambiental, así como asumir la máxima responsabilidad por la SST. Esto, incluyen asegurar la disponibilidad de recursos esenciales para establecer.</p>
--	--	--	---

**Convenciones:**

**O:** Observación (requiere acción Preventiva).

**NC (No conformidad):** Requiere Acción correctiva/o corrección para los casos de auditorías del SIG.

## VIII. BALANCE AUDITORÍA

BALANCE DE AUDITORÍA		
Proceso, proyecto, Procedimiento Evaluado	Total No conformidades	Total observaciones
Gestión Legal	1	3

## IX. FORTALEZAS:

- Con la auditoría realizada al proceso evaluado, se alcanzó el objetivo planteado de verificar el grado de cumplimiento frente a los requisitos de las normas ISO 9001:2008, NTC-GP 1000:2009, ISO 14001:2007, OHSAS 18001:2007 y Pacto Global y que se encuentra relacionado en el programa de auditorías Internas SIG 2016. Así mismo, como el cumplimiento de las Directrices de Calidad, SST y Gestión Ambiental, así como los objetivos estratégicos trazados para el proceso evaluado.

## MEMORANDO



OCI

20161350247823

Al responder cite este número

- La atención brindada a la OCI y la disposición por parte de los funcionarios y contratistas del proceso de gestión legal, en el suministro oportuno de la información requerida, facilitó el proceso auditor.
- Durante el desarrollo de la auditoría se reconocieron las estrategias de control implementadas por el líder operativo del proceso para garantizar el cumplimiento y oportunidad en la atención de los requerimientos, la cual es ejecutada a través de requerimientos permanentes a los contratistas de prestación de servicios, en su calidad de supervisor. Lo anterior garantizando la eficiencia y eficacia del procedimiento de prevención del daño antijurídico.
- Se evidenció que el personal entrevistado que forma parte del proceso conoce las directrices de calidad, SST y Gestión Ambiental, las ubican en la intranet y son conocedores de la aplicación de las buenas prácticas de SST en la ejecución del trabajo.

La evaluación se realizó aplicando el ciclo PHVA y los criterios de auditoría establecidos en la Norma ISO 19011:2012. Así mismo, se dio cumplimiento a las actividades programadas y a las fechas establecidas dentro del plan de auditoría.

Es necesario que los responsables del proceso evaluado, formulen a partir de los hallazgos evidenciados, un plan de mejoramiento que contenga las correcciones, las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar la raíz de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y POR PROCESOS V\_2.0.pdf, ubicado en la intranet, en la siguiente ruta:

[http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento\\_Continuo/03\\_Procedimientos/PRMC01\\_FORMULACION\\_%20MONITOREO\\_%20Y\\_SEGUIMIENTO\\_%2](http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento_Continuo/03_Procedimientos/PRMC01_FORMULACION_%20MONITOREO_%20Y_SEGUIMIENTO_%2)

10

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

PBX: 3386660 - 3445000  
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20  
Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal: 110311  
www.idu.gov.co  
Línea: 195



MOVILIDAD  
Instituto de Desarrollo Urbano

# MEMORANDO



OCI

**20161350247823**

Al responder cite este número

[0A %20PLANES %20DE %20MEJORAMIENTO %20INTERNO %20Y %200 %20POR%20 PROCESOS %20V 2.0.pdf](#)

Para diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en la intranet tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués, los cuales pueden ubicarse en la siguiente ruta:

[http://intranet/Mapa\\_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp](http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp)

De acuerdo con lo establecido en el flujograma del Procedimiento Evaluación Independiente código PR-EC-01, versión 3.0, se cuenta con cinco (5) días calendario para la presentación del plan de mejoramiento resultado de la evaluación.

Las No conformidades y observaciones relacionadas en el presente informe, corresponden a la evaluación de una muestra aleatoria, por lo tanto es responsabilidad de área auditada, efectuar una revisión de carácter general sobre los aspectos evaluados.

Cualquier aclaración al respecto con gusto será suministrada.

Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Instituto de Desarrollo Urbano

# MEMORANDO



OCI

**20161350247823**

Al responder cite este número

**Luis Antonio Rodriguez Orozco**

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 16-11-2016 02:16 PM

cc José Fernando Suarez Venegas - Dirección Técnica de Gestión Judicial

Elaboró: Oficina De Control Interno

12

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

PBX: 3386660 - 3445000  
Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20  
Bogotá D.C., Colombia  
Código Postal: 110311  
[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)  
Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

MOVILIDAD  
Instituto de Desarrollo Urbano